

Administrados, acordó setener lo anterior  
necesario y se provida a vista de ellos  
algun lugar

— Así mismo se presento en el Defensor Legal

D. M<sup>o</sup> Juan Legat  
pid<sup>o</sup> de su hermano  
D. Juan no es viudo que se han habido al hermano D. Juan por  
de esta y si de alguna los Jefes de la Milicia Nacional para que

concurran a los Ejercicios y demás servicios de  
ellos y constando al Ayuntamiento de los Vecinos  
de Villa en cuya jurisdicción tiene su  
casa el Anterior viniendo a esta Villa tan  
solo por negocios propios o de familia y  
placados a la corporación de servicio excepto  
así como arreglos a la ley de vida y tenencia  
prevenida de justicia de ley parony equitativa  
acordaron exceptuando de estos Señalados  
que se den los ordenes oportunos a este fin  
Así acordaron y firmaron D. Juan Legat de  
que certifico —

Mex

Sobresano

Marij

Fidelage Lopez

Navarro

Canovas

J. P. Camacho

En la villa de Totana y Talavera de la Reina

